

En San Miguel de Tucumán, a 11 días
de febrero de dos mil veintiuno; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 5... /2021

VISTO

La nota de renuncia del Abogado Carlos Villa y la nota por presentada por el Consejero del C.A.M. Dr. Luis A. Marquetti, consejero del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur; y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota se comunica el cese por renuncia como asesor del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 1 de febrero de 2021, del abogado Carlos Villa, DNI 26.570.876, Legajo N° 9248.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo,

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER EL CESE** de las funciones del Abogado Carlos Villa, DNI 26.570.876, Legajo N° 9248, como asesor del Consejero Luis A. Marquetti representante del estamento de los Abogados del Colegio de Abogados del Sur a partir del 1 de febrero de 2021.

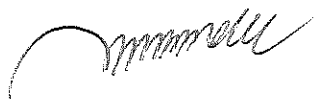
Artículo 2º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: De forma.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA